



EXPEDIENTE: IEEQ/A/007/2024-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a diecinueve de mayo de dos mil veinticuatro.¹

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

VISTO el estado procesal que guarda el presente procedimiento; con fundamento en los artículos 77, fracción III y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 76 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,² la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del del Instituto Electoral del Estado de Querétaro⁴ **ACUERDA:**

PRIMERO. Antecedente. Con motivo de la presentación del medio de impugnación presentado por Eduardo Lugo Martínez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto, por el cual presentó medio de impugnación en contra del proveído emitido el siete de mayo por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en el Procedimiento Ordinario Sancionador IEEQ/POS/003/2024-P, y que le fue notificado el diez de mayo, se ordenó la notificación al público en general, realizada el catorce de mayo, a fin de que se dijera lo que a derecho correspondiera.

En virtud de lo señalado, se hace constar que, en el periodo comprendido del quince de mayo al dieciocho de mayo, no se recibió escrito relacionado con la publicación efectuada al público en general, respecto de la presentación del medio de impugnación que se tramita, como consta en autos, lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Remisión. Remítase el presente expediente al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes.

TERCERO. Copia certificada. Con fundamento en el Artículo 3 de los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se ordena expedir en copia certificada un duplicado de la totalidad de constancias que integran el expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones II y III; 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Instituto. **CONSTE.**


Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



MPCZ/MECC/RCR/ESP

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Ley de Medios.

³ En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.

⁴ En adelante Instituto.



EXPEDIENTE: IEEQ/A/007/2024-P.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las ocho horas con treinta minutos del **diecinueve de mayo** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, emitido por la Dirección Ejecutiva del Instituto en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



MPCZ/MECC/RCR/ESP

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS